TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-30/2018 INC

INCIDENTISTAS:
CRISTINA SOLANO DÍAZ, ANAYELI BAUTISTA TENORIO, RAMÓN GUZMÁN ROJAS, SELVIO IBÁÑEZ GUZMÁN, SAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, LOURDES RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ESTHER RAMÍREZ GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a tres de septiembre de dos mil veinte.

Visto la cuenta que antecede de tres de septiembre del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del escrito signado por Matilde Terrazas Sauceda, mediante el cual solicita copias de los documentos remitidos por el Congreso del Estado, con los cuales da cumplimiento al requerimiento dictado mediante proveído de veintiocho de agosto de la presente anualidad; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 14, fracción XXII, 15 fracción III de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 24, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Este Tribunal se **reserva** acordar lo conducente, hasta en tanto se les reconozca la legitimación a los promoventes en el presente incidente.

NOTIFIQUESE a las partes y a la solicitante **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS